REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-**2019-00464-**00
SOLICITANTE: **ÁLVARO RAFAEL MARTÍNEZ AFANADOR**
Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciarte.

Teniendo en cuenta que el liquidador designado se posesionó en debida forma, proceda la parte interesada a cancelar las expensas provisionales fijadas con anterioridad, a efectos de continuar con el trámite procesal correspondiente. Líbresele correo electrónico.

NOTIFÍQUESE

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 56 del 14 de julio de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario